

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fecha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en el Servicio Administrativo de Planes y Programas.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en (calle o plaza) ....., núm..... provisto de N.I.F. ...., en nombre propio (o en representación de.....), enterado del anuncio publicado en el....., de fecha.....y habiendo examinado los pliegos, presupuesto, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar las obras de ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad, incluido IVA de (en letras) ..... pesetas.

Lugar, fecha y firma

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación del último anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura o Boletín Oficial del Estado, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio Administrativo de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial. Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 9 de marzo de 1995.—El Secretario.

#### AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

*EDICTO de 9 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial de la rectificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Omitida la publicación, en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma, de la aprobación inicial de la rectificación n.º 2 (año 1993)

de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por R.D. 2159/1978, de 23 de junio, con la redacción dada por el art. 114.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio, queda expuesto al público el expediente por término de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que, durante dicho plazo, pueda examinarse el expediente y formular, por escrito, ante la alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, 9 de marzo de 1995.—El Alcalde, LUIS GRAGERA ZAMORA .

#### AYUNTAMIENTO DE CACERES

*ANUNCIO de 10 de febrero de 1995, sobre aprobación inicial de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las áreas 71 y R-53-1.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Cáceres, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el documento de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en las áreas 71 y R-53-1 (cerca de Campofrío).

En cumplimiento con lo dispuesto en el art. 114 en relación con el 128 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y de conformidad con lo acordado, se somete a información pública por plazo de un mes durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente se encuentra expuesto al público en la Sección de Planeamiento de este Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, 10 de febrero de 1995.—El Secretario General, MANUEL AUNION SEGADOR.

#### AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

*EDICTO de 13 de marzo de 1995, sobre aprobación inicial de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de marzo de 1995, en votación ordinaria, por unanimidad y con el